

nulidades que se desan considerar en los encargos y comisiones que
ha obtenido; Y hallandose el que dize Decano de este Ayuntamiento
le ha parecido preciso a su obligacion darle cuenta a fin de que tome
la providencia que fuere conveniente para que dicho Señor Dⁿ Chri-
stobal zese en el Empleo de tal Remidor, por no sealo ver de la sala de
la enajenacion y de lo contrario protesta la nulidad, y los perjuizios
que se siguen al Patrimonio Real, y se le da por testimonio, con
insercion de esta proposicion, y Acuerdo que recayere sobre ella,
Y antes de prinzipiar la conferencia dho Señor Dⁿ Fran^co Rocamo-
ra suplico al Señor Conuevidor interino mande se salga de esta
Sala el Señor Dⁿ Christobal de Sison, por huirse citotax de mas sum-
to en que es interesado, por ser esto conforme a la practica de este
Ayuntamiento, y a la Real Provision expedida en esta razon
que se halla entre los Papeles de la Bolsa, Loido por su Señoria
mando quedho Señor Dⁿ Christobal se saliere de esta Sala, log.
executo; Y suplico constare esta valida.

Y habiendo empezado la conferencia se tocara en ella varias
noticias y experiencias, sobre si el ofizio que sirve dho Señor Dⁿ Chri-
stobal es libre, o vinculado; Y para inteligencia de la Ciudad, dho
Señor Dⁿ Fran^co Rocamora añadio al oспuesto, hera siendo
se vinculado, lo que nunca ha podido ignorar dho Señor Dⁿ Chri-
stobal, porque en veinte y seis de Abril de mill e setecientos veinte
y seis dio Poder para testar dho Fran^co de Torres Abca Padre de
D^a Maria de Torres su fex que fue de dho Señor, a dho Juan de Torres
y D^a Cathalina sus hijos, expresando en el havian de fundar
vinculo de el tercio y Quinto de sus bienes y que el ofizio de Rem.
havia de quedar vinculado, y agregado a dho tercio y Quinto, Y
en el mismo modo dieron Poder los expresados dho Juan de Torres, y D^a
Cathalina, a D^a Maria de Torres, y dho Señor Dⁿ Christobal, para qe
otorgasen el testamento de estos, y de el referido dho Fran^co, expresando
ser el ofizio vinculado, y en vista de esto acuerdo dho Señor Dⁿ Chri-
stobal a la R^a Camara, representando que el ofizio de Remidor
hera bienes Dotal y de su mujer, siendo asi que a estas el adju-
dicaron en la Particion de el referido su Padre, sin comill Ducado